



# BOLETIN OFICIAL

## DEL

# PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 29 de diciembre de 2001

NUM. 130

## S U M A R I O

### SERIE F:

#### **Preguntas:**

- Pregunta sobre las empresas adjudicatarias de la concesión de emisoras de radio. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 2](#)).
- Pregunta sobre la inclusión de las actuaciones consideradas como agroturismo dentro del Programa de Desarrollo Rural. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 3](#)).
- Pregunta sobre los consorcios agroalimentarios que se crearon en el año 2000. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 4](#)).
- Pregunta sobre las localidades que han tenido algún problema de suministro de agua potable. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 4](#)).
- Pregunta sobre la denegación de las solicitudes presentadas al Plan Trienal de Infraestructuras por el Ayuntamiento de Azagra. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 7](#)).
- Pregunta sobre las denominadas “casas de los camineros”. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 9](#)).
- Pregunta sobre las actuaciones en contra de la exclusión social. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 10](#)).
- Pregunta sobre las viviendas vacías de los parques de bomberos y camineros. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 12](#)).
- Pregunta sobre la utilización de las viviendas vacías de los camineros y bomberos de Tudela por parte del colectivo de inmigrantes. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 13](#)).
- Pregunta sobre la denuncia presentada por el trato discriminatorio sufrido por dos ciudadanos marroquíes. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 13](#)).
- Pregunta sobre el grado de ejecución de la partida presupuestaria “Plan de información sobre riesgos laborales”. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 14](#)).

### SERIE G:

#### **Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra. Propuesta de nombramiento ([Pág. 16](#)).

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

**Pregunta sobre las empresas adjudicatarias de la concesión de emisoras de radio****CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena sobre las empresas adjudicatarias de la concesión de emisoras de radio, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 68, de 20 de junio de 2001.

Pamplona, 17 de julio de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

**CONTESTACIÓN**

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José María Aierdi Fernández de Barrena, Parlamentario Foral, adscrito al Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna-Eusko Alderdi Jeltzalea/Partido Nacionalista Vasco, sobre el accionariado de los concesionarios de las emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1. ¿Tiene su Departamento, a fecha de hoy, conocimiento veraz de que las empresas que resultaron adjudicatarias del concurso de concesión de dos emisoras de radio difusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en el año 1998, en Pamplona, tienen hoy las mismas condiciones de composición en su accionariado que las que tenían en el momento de la concesión?

En el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones se tiene conocimiento oficial del traspaso del 50% de las participaciones de la concesionaria Medios de Comunicación 21, SL.

2. En el caso de que se hayan producidos cambios, ¿cuáles son estos?

Los cambios comunicados son, como se ha indicado en la primera cuestión, el traspaso del 50% de las participaciones de Medios de Comunicación 21, SL, que eran propiedad de don Ezequiel Barricart Subiza, un 10% a favor de doña Natalia Gómez Yanci, otro 10% a favor de don Gabriel Gómez Yanci y el 30% restante, a favor de don Joaquín Gómez Santesteban.

3. ¿Qué procesos se han seguido en la tramitación administrativa ante la Administración de la Comunidad Foral en el caso anterior?

El concesionario, mediante instancia presentada el 30 de octubre de 2000, comunicó el referido traspaso de participaciones sociales a los efectos previstos en el Decreto Foral 336/1997, de 10 de noviembre, regulador de la concesión de emisoras en ondas métricas con modulación de frecuencia. De conformidad con lo establecido en el citado precepto, en estos momentos se está tramitando la preceptiva autorización de la modificación accionarial solicitada.

4. ¿De qué instrumentos se vale su Departamento para tener conocimiento de las posibles variaciones en el capital social y composición del accionariado en estas empresas?

Dada la exigencia de autorización por parte de la Administración concedente de las variaciones de su accionariado, es obligación de los concesionarios el poner en conocimiento de la Administración las variaciones que se produzcan. Por lo tanto, se trata de una información que la Administración dispone en virtud de las obligaciones que se derivan para el concesionario, tanto de lo establecido en el artículo 9 del citado Decreto Foral 336/1997, de 10 de noviembre, como del apartado 1 f) de la vigente disposición adicional sexta de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordena-

ción de las Telecomunicaciones. Por otra parte, la Administración del Estado informa puntualmente, y solicita su parecer, a la Administración de la Comunidad Foral de todas las variaciones accionariales de los concesionarios del servicio de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en el ámbito de la Comunidad Foral que, además, lo son en otros ámbitos del territorio nacional y que, por ello, se hallan bajo la competencia de la Administración

del Estado en cuanto a la preceptiva autorización de tales variaciones de su capital social.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento de Parlamento.

Pamplona, 21 de junio de 2001

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: José Ignacio Palacios Zuasti

---

## **Pregunta sobre la inclusión de las actuaciones consideradas como agroturismo dentro del Programa de Desarrollo Rural**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena sobre la inclusión de las actuaciones consideradas como agroturismo dentro del Programa de Desarrollo Rural, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 74, de 2 de julio de 2001.

Pamplona, 17 de julio de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena, perteneciente al

Grupo Parlamentario "EA-PNV", sobre la inclusión de las actuaciones consideradas como agroturismo dentro del Programa de Desarrollo Rural tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

En la redacción del Programa de Desarrollo Rural de Navarra, se incluyó en el Eje nº 1, "Mejora de la eficacia de las explotaciones agrarias", las ayudas al turismo rural.

La UE obligó a su exclusión por considerar que esa clase de inversión no puede catalogarse dentro de las ayudas a las explotaciones para mejorar la producción agraria.

Lo que tiene el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 6 de julio de 2001

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Javier Martínez Alfaro

## **Pregunta sobre los consorcios agroalimentarios que se crearon en el año 2000**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena sobre los consorcios agroalimentarios que se crearon en el año 2000, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 74, de 2 de julio de 2001.

Pamplona, 17 de julio de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral, Ilmo. Sr. D. José M.<sup>a</sup> Aierdi Barrena perteneciente al Grupo Parlamentario "EA-PNV", sobre los consorcios agroalimentarios que se crearon en el año 2000, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

A lo largo del año 2000 se creó el Consorcio de vinos ECOVIN.

En ese mismo años se promovió la aglutinación de la oferta de 8 empresas navarras, en campañas de promoción conjunta en 25 tiendas de delikatessen en Barcelona.

En el presente año, no se tiene conocimiento de creación de ningún consorcio, pero se está estudiando los posibles acciones conjuntas con otros consorcios, como Naparbideak, para la creación de una marca común para todo el Camino de Santiago, mediante un consorcio para la comercialización de conservas y del apoyo a ECOVIN.

Es criterio del Departamento que la línea de actuación es la adecuada y que la creación de un consorcio, supone un proceso lento que exige confianza y acuerdos desde el punto de vista jurídico, administrativo y comercial sobre los que no pueden existir actuaciones precipitadas.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 6 de julio de 2001

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Javier Martínez Alfaro

---

## **Pregunta sobre las localidades que han tenido algún problema de suministro de agua potable**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.<sup>a</sup> Aranaz Echarri sobre las localidades que han tenido algún problema de suministro de agua potable, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 70, de 25 de junio de 2001.

Pamplona, 20 de julio de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **CONTESTACIÓN**

En relación con la pregunta formulada por el Ilmo. D. José M.<sup>a</sup> Aranaz Echarri, adscrito al Grupo parlamentario Socialista del Parlamento de Navarra, sobre localidades navarras con problemas de suministro de agua potable.

En principio es conveniente señalar que la información disponible al respecto se basa, fundamentalmente, en las solicitudes e inquietudes que en tal sentido realizan las entidades locales a este Departamento para su inclusión en los diferentes planes de inversiones, que el Gobierno de Nava-

rra establece como instrumento de cooperación económica con dichas entidades, con el fin principal de garantizar la cobertura de servicios obligatorios y de competencia municipal; en este caso, el abastecimiento de agua.

Por otra parte, dado que la pregunta formulada por el Sr. José María Aranaz Echarri es tan genérica, no queda más remedio que acotar los supuestos de aquélla, reduciéndolos a un período de dos años; esto es, desde el año 2000; y a localidades cuya problemática se deba a lo que en los diferentes planes de inversiones se denomina como "Abastecimiento de agua en alta" (desde la captación del recurso, hasta su almacenamiento en los depósitos reguladores, incluyendo éstos).

Con base en todo lo anteriormente expuesto, las localidades con problemas y que han realizado, en tal sentido, solicitudes a este Departamento para su inclusión en los diferentes Planes de Inversiones, han sido:

- Zona 1: Donamaria; Igantzi; Arantza, Etxalar.
- Zona 2: Betelu; Azkarate (Araitz)
- Zona 3: Oronoz-Mugairi (Baztán).
- Zona 4: Ciganda y Berasain (Atez); Baraibar (Larraun); Guendulain (Odieta); Valle de Ultzama; Consorcio Ercilla.
- Zona 5: Mancomunidad de Sakana; Irañeta.
- Zona 6: Mancomunidad Comarca de Pamplona; Belascoain; Larumbe, Aguinaga y Cía (Iza); Idocin (Ibargoiti); Ayuntamiento de Goñi; Zuriain, Idoi, Inbuluzketa y Leranotz (Esteribar); Leazkue (Anue); Ciriza, Echarri y Bidaurreta; Marcalain, Navaz, Belzunce y Larrayoz (Juslapeña).
- Zona 7: Esnotz, Erro, Orondritz y Zilbeti (Erro); Villanueva Aezkoa; Abaurreas Alta y Baja.
- Zona 8: Izal y Uscarrés (Gallués); Ustes (Navascues) y Mancomunidad Arratoz.
- Zona 9: Uztarroz.
- Zona 10: Agrupación Voluntaria Ayuntamientos Aoiz-Longuida-Urraul Bajo y Lumbier; Usun, Domeño y Arbonies, y Bigüezal (Romanzado); Zabalceta (Unciti); San Vicente (Urraul Bajo); Elcoaz (Urraul Alto).
- Zona 11: Mancomunidad de la Comarca de Sangüesa; San Isidro del Pinar (Cáseda).
- Zona 12: Mancomunidad de Montejurra; Meano-Lapoblación; Aramendía (Allin); Concejo de Torralba del Río; Concejo de Metauten; Barin-

dano y Zudaire (Améscoa Baja); Marañón; Armañanzas.

- Zona 13: Mancomunidad de Valdizarbe (Valle de Guesálaz); Riezu (Yerri).
- Zona 14: Sansomain, Bezquiz, Benegorri y Amunarizqueta (Leoz); Orisoain.
- Zona 15: Mancomunidad del Valle del Aragón; Villafranca; Milagro; Falces y Peralta.
- Zona 16: Mancomunidad Moncayo; Cadreita.

Asimismo, las localidades que han realizado solicitudes para su inclusión en el Programa de ayudas a entidades locales que sufren restricciones en el abastecimiento de agua a la población, han sido:

- Zona 6: Ilundain y Laquidain (Aranguren); Ciriza; Echarri; Irurre, Osteritz, Usetxi, Ilurdotz y Leranotz (Esteribar); Izco (Ibargoiti).
- Zona 7: Arike.
- Zona 10: Izagaondua; Lerruz, Yelz y Mendiorotz (Lizoain); San Vicente y Aldunate (Urraul Bajo).
- Zona 11: Ayesa (Moriones); Lerga; Sada.
- Zona 12: Lezaun; Torralba del Río; Asarta (Mendoza); Abarzuza; Estella; Nazar; Aras; Gastiain (Lana).
- Zona 13: Guembe y Viguria (Guesalaz).

Respecto al segundo apartado de la pregunta relacionado con la calidad de las aguas, conforme a los datos disponibles en este Departamento, se puede manifestar que el nivel medio de la misma es aceptable.

No obstante, de la relación de localidades con problemas de agua, anteriormente expuesta, existen algunas de ellas con problemas específicos de calidad, fundamentalmente debido a sobrepasar los límites admisibles de contenido en Nitratos, y que son las siguientes:

- Zona 6: Bidaurreta.
- Zona 12: Metauten, Meano-Lapoblación.
- Zona 15: Falces y Peralta; y Villafranca.

Por otra parte, cabe señalar que el Instituto de Salud Pública dispone de tal información de una manera más detallada y exhaustiva, ya que es el organismo encargado de efectuar los controles periódicos sobre la calidad de las aguas para consumo humano.

En contestación a la tercera parte de la pregunta y partiendo de la premisa expuesta al prin-

cipio del presente informe, por la cual la adopción de tales medidas corresponde a las entidades locales, que son las que tienen asumidas dichas competencias, el Departamento de Administración Local, con base en las peticiones formuladas, en las soluciones previstas en el Plan Director de Abastecimiento de agua y en la disponibilidad presupuestaria, ha realizado las siguientes actuaciones:

– Se han incluido en el Plan de Infraestructuras Locales para el año 2000 inversiones para abastecimiento de agua (planes directores) que suman un total de 1.300 millones de pesetas, afectando a las localidades que se relacionan en el anexo.

– Asimismo, se han incluido provisionalmente en el vigente Plan Trienal 2001-2003 las obras que se relacionan en el mismo anexo, por un importe total de 3.609 millones de pesetas.

– Además, se han realizado las gestiones oportunas para incluir dentro del programa de financiación con fondos europeos, el proyecto de abastecimiento a la zona noroeste de la Mancomunidad de Montejurra, con un importe total de 2.173 millones de pesetas.

– De todas estas actuaciones, algunas de ellas están directamente relacionadas con la mejora de la calidad de las aguas, destacando entre otras las siguientes:

- Estaciones de tratamiento de agua potable en Etxalar, Mancomunidad de Valdizarbe, Mancomunidad del Moncayo, Mancomunidad de Sakana y para la Agrupación Voluntaria Ayuntamientos de Aoiz-Lónguida-Urraúl Bajo y Lumbier.

- Bidaurreta, solucionado con la toma desde las redes de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

- Metauten, solucionado con la toma desde las redes de la Mancomunidad de Montejurra, recogido en el proyecto de abastecimiento a la zona noroeste antes mencionado.

- Falces y Peralta, solucionado con la toma desde un nuevo pozo recientemente ejecutado.

- Respecto de Meano-Lapoblación, se está estudiando en la actualidad la posibilidad de suministro desde nuevo pozo, en cuyo caso se tiene previsto la inclusión por reconocida urgencia en el vigente Plan Trienal.

- En el caso de Villafranca, se ha autorizado el inicio de las obras correspondientes a la ampliación de la planta de tratamiento.

Además, como complemento de estas inversiones y con el fin de paliar de forma urgente las restricciones de agua, este Departamento viene manteniendo desde el año 1991, un programa de ayudas a entidades locales afectadas por restricciones en el abastecimiento de agua a la población, y que concretamente para el año 2000 supuso una aportación por parte del Gobierno de Navarra de 9.903.803 pesetas, atendiendo así a todas las localidades que solicitaron acogerse a dicho programa; el cual, por otra parte, tiene aprobada una inversión de 19.333.000 pesetas por año, dentro del vigente Plan Trienal 2001-2003.

Por último, hay que señalar que todas aquellas solicitudes realizadas por los entes locales que, estando conforme con las soluciones previstas en el Plan Director, no se han podido atender con cargo al vigente Plan Trienal, así como otras actuaciones propuestas directamente por el Departamento, serán incluidas en futuros planes de inversiones, en función de la consignación presupuestaria disponible y su urgencia.

Pamplona, 16 de julio de 2001

El Consejero de Administración Local: Rafael Gurrea Induráin

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara.)

## Pregunta sobre la denegación de las solicitudes presentadas al Plan Trienal de Infraestructuras por el Ayuntamiento de Azagra

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.<sup>a</sup> Aranaz Echarri sobre la denegación de las solicitudes presentadas al Plan Trienal de Infraestructuras por el Ayuntamiento de Azagra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 76, de 12 de julio de 2001.

Pamplona, 20 de julio de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José M.<sup>a</sup> Aranaz Echarri, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra en relación con las solicitudes presentadas al Plan Trienal de Infraestructuras Locales 2001/2003, por el Ayuntamiento de Azagra.

1ª Pregunta: ¿Se incluyó en la puntuación inicial la existencia de una depuradora en Azagra?

Contestación: Sí. En el indicador del Déficit de Infraestructura Global (DIG) relativo a depuración de aguas residuales, se consideró la existencia de estación depuradora de aguas residuales en buen estado (B).

2ª Pregunta: ¿Cuáles fueron las puntuaciones iniciales pormenorizadas en sus distintos parámetros para las obras presentadas por el Ayuntamiento de Azagra?

Contestación:

– Indicadores del Déficit de Infraestructura Global (DIG):

#### Abastecimiento en alta

IRA = 0,00

IAA1 = B

IAA2 = B

IAA3 = B

IAA4 = B

IAA5 = B

#### Redes locales

IRL1 = 0,00

IRL2 = B

IRL3 = B

IRL4 = 0,00

IRL5 = R

#### Depuración de aguas residuales

IDP = B

#### Residuos

IRU1 = S

IRU2 = B

#### Electrificación

IE1 = 0,00

IE2 = B

#### Alumbrado

IAP1 = 0,10

IAP2 = M

#### Pavimentación

IPAV1 = 0,00

IPAV2 = R

#### Casas consistoriales

IEDM1 = 0,53

IEDM2 = R

B = Buen estado (0,00)

R = Regular estado (0,50)

M = Mal estado (1,00)

S = Existe servicio de recogida.

– Con los indicadores anteriormente detallados resulta un DIG = 1,5722.

– Puntuaciones otorgadas a las solicitudes del Ayuntamiento de Azagra en fase inicial:

	INVERSION	DII	DIG	RI	VAF	CSP
PAVIMENTACIÓN CAMINO LA BARCA	67.926					
RENOVAC. REDES CALLES D1 (TRAMO NORTE), D3, D5 Y D7	18.847	1	1,5722	10	0	1,577222
RENOVAC. REDES CALLES D1 (TRAMO SUR), D2, D4, D6 Y D8	21.253	7	1,5722	10	0	6,197222
RENOVACION ALUMBRADO PUBLICO (1ª FASE)	40.500	10	1,5722	10	0	8,507222
PAV. CALLES: D1 (TRAMO NORTE), D3, D5 Y D7 (REDES)	129.001	1	1,5722	7	0	1,382222
PAV. CALLES: D1 (TRAMO SUR), D2, D4, D6 Y D8 (REDES)	145.470	7	1,5722	7	0	6,002222
ADECUACION DEPENDENCIAS MUNICIPALES	65.740	10	1,5722	9	0	8,442222
LÍNEA ELÉCTRICA A LA BARCA	11.973					
<b>TOTAL</b>	<b>500.710</b>					

(Pavimentación Camino La Barca y Línea Eléctrica a La Barca son peticiones no adecuadas a las inversiones de Programación Local).

3ª Pregunta: ¿Cuáles fueron las puntuaciones provisionales otorgadas y pormenorizadas en sus distintos parámetros?

Contestación:

– Revisados los indicadores del DIG en la fase de alegaciones, resultan los que a continuación se relacionan:

Abastecimiento en alta

IRA = 0,00

IAA1 = B

IAA2 = B

IAA3 = B

IAA4 = B

IAA5 = B

Redes locales

IRL1 = 0,00

IRL2 = B

IRL3 = B

IRL4 = 0,00

**IRL5 = B**

Depuración de aguas residuales

**IDP = M**

Residuos

IRU1 = S

IRU2 = B

Electrificación

IE1 = 0,00

IE2 = B

Alumbrado

IAP1 = 0,10

**IAP2 = R**

Pavimentación

IPAV1 = 0,00

**IPAV2 = B**

Casas consistoriales

IEDM1 = 0,53

IEDM2 = R

– Con estos parámetros resulta un DIG = 2,0167.

– Puntuaciones otorgadas a las solicitudes del Ayuntamiento de Azagra en la fase de inclusión provisional:



	INVERSION	DII	DIG	RI	VAF	CSP
PAVIMENTACIÓN CAMINO LA BARCA	67.926					
RENOVAC. REDES CALLES D1 (TRAMO NORTE), D3, D5 Y D7	18.847	1	2,0167	10	0	1,621667
RENOVAC. REDES CALLES D1 (TRAMO SUR), D2, D4, D6 Y D8	21.253	7	2,0167	10	0	6,241667
RENOVACION ALUMBRADO PUBLICO (1ª FASE)	40.500	10	2,0167	10	0	8,551667
PAV. CALLES: D1 (TRAMO NORTE), D3, D5 Y D7 (REDES)	129.001	1	2,0167	7	0	1,426667
PAV. CALLES: D1 (TRAMO SUR), D2, D4, D6 Y D8 (REDES)	145.470	7	2,0167	7	0	6,046667
ADECUACION DEPENDENCIAS MUNICIPALES	65.740	10	2,0167	9	0	8,486667
LÍNEA ELÉCTRICA A LA BARCA	11.973					
<b>TOTAL</b>	<b>500.710</b>					

Pamplona, 16 de julio de 2001.

El Consejero de Administración Local: Rafael Gurrea Induráin

## Pregunta sobre las denominadas “casas de los camineros”

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Batasuna sobre las denominadas “casas de los camineros”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 70, de 25 de junio de 2001.

Pamplona, 28 de agosto de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### CONTESTACIÓN

En contestación a la pregunta planteada por el Grupo Parlamentario Batasuna sobre las denominadas “viviendas de los camineros”, el Consejero de Economía y Hacienda manifiesta lo siguiente:

Según inventario de 20-03-00 la ubicación y número de las citadas viviendas era el siguiente:

Pamplona	27 viviendas
Irurtzun	18
Altsasu/Alsasua	18
Aoiz	19
Navascués	28

Zubiri	18
Roncal	18
Mugairi	18
Estella	36
Los Arcos	19
Tafalla	37
Sangüesa	21
Tudela	38

El nivel de ocupación de dichas viviendas es variable, y en cuanto a las previsiones de futuro sobre las mismas el Gobierno seguirá gestionándolas cumpliendo lo establecido en la Ley Foral 17/1985, de 27 de septiembre, del Patrimonio de Navarra. En cualquier caso, son los departamentos a los que están adscritos, el de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones en lo referente a las viviendas de camineros, y el Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, en lo que se refiere a las de bomberos, a los que corresponde la utilización de las mismas.

No constan compromisos personales o individuales sobre los citados bienes, más allá de su afectación legal como bienes de dominio público.

En cuanto a una hipotética cesión de las viviendas a entidades locales, el Gobierno se

atendrá a lo estipulado en la citada Ley Foral 17/1985, de 27 de septiembre, del Patrimonio de Navarra.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 190 del Reglamento del

Parlamento.

Pamplona, 21 de agosto de 2001

El Consejero de Economía y Hacienda: Francisco Iribarren Fentanes

## Pregunta sobre las actuaciones en contra de la exclusión social

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Carolina Castillejo Hernández sobre las actuaciones en contra de la exclusión social, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 76, de 12 de julio de 2001.

Pamplona, 28 de agosto de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### CONTESTACIÓN

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, de conformidad con los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, y a pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Carolina Castillejo Hernández, Parlamentaria Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre las actuaciones en contra de la exclusión social, tiene el honor de formular la siguiente respuesta:

1. ¿Qué cantidad de los Presupuestos Generales para el 2001 ha sido ejecutada con el objeto de la lucha contra la pobreza?

El Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud y el Instituto Navarro de Bienestar Social cuenta con las siguientes líneas presupuestarias destinadas específicamente a la lucha contra la pobreza, dentro del marco del Plan de Lucha contra la Exclusión Social, con un importe total consolidado de 2.028.041.104 pesetas:

924002 93300 4809 313400: Ayudas a familias navarras sin medios de subsistencia

924002 93300 4809 313700: Proyectos y medidas de incorporación social

924002 93300 4809 313702: Plan de lucha contra la exclusión social

924002 93300 4810 313400: Subvenciones para asociaciones y entidades

924002 93300 4810 313700: Conciertos con asociaciones para su funcionamiento

924002 93300 4810 313702: Servicio de asistencia jurídico-penitenciaria

924002 93300 4810 313703: Subvenciones para la promoción de minorías étnicas

924002 93300 4810 313704: Ayudas para vivienda e integración social

924002 93300 4810 313705 (\*\*): Progr.de apoyo a la incorporación social de inmigrantes

924002 93300 4810 313706 (\*\*): Plan integral para la inmigración

El gasto comprometido en el conjunto de ellas a 18 de julio de 2001 representa el 73% del total.

Por otro lado, el Departamento cuenta con una línea denominada "Subvenciones a asociaciones que atienden a marginados", destinada a subvencionar infraestructuras de entidades de iniciativa social que trabajan en la incorporación social de personas excluidas, y otra denominada "Subvenciones obras y equipamientos en centros de infancia y juventud", dotadas en su conjunto con 150.000.000 pesetas y que han sido comprometidas al 100%. Ambas se han destinado a financiar equipamientos de entidades que trabajan con personas en situación de exclusión y con jóvenes en conflicto social y riesgo de exclusión social.

El sistema de recogida de indicadores del cumplimiento de medidas establecido por la Comisión de Seguimiento del Plan de Lucha contra la Exclusión Social contempla la recogida de los datos económicos del conjunto del Plan a través de los distintos Departamentos. Dichos indi-

cadadores se recogen anualmente, por lo que aún no están disponibles los referentes al año 2001.

2. y 3. ¿Qué actuaciones se han puesto en marcha a tal fin durante la legislatura? ¿Considera el Gobierno que su actuación se ajusta al Plan de Lucha contra la Exclusión Social aprobado por este Parlamento?

La Comisión de Seguimiento del Plan de Lucha contra la Exclusión Social, creada por Orden Foral 190/99, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud y constituida en sesión celebrada el 17 de noviembre de 1999, estableció un sistema de recogida de indicadores de cumplimiento de las medidas recogidas en el Plan.

Se adjuntan los indicadores referidos a los años 1999 y 2000 (pendientes estos últimos de algunas correcciones finales) que dan cuenta de las principales medidas contempladas en el Plan.

Este Departamento cree necesario reconocer una dilación en la puesta en marcha de las medidas contempladas en el capítulo de Acompañamiento Social referidas a la puesta en marcha de equipos especializados de incorporación social y de atención a la infancia y familia dentro de la estructura de atención primaria de servicios sociales.

Esta dilación se ha debido a la necesidad de definir bien la composición, funciones y, sobre todo, ubicación de dichos equipos dentro del sistema de servicios sociales, definición que constituye el borrador del Plan de Reordenación de la Atención Primaria de Servicios Sociales. Durante el último trimestre de este año se pondrá en marcha una experiencia piloto de dicho plan que contempla la creación de los primeros equipos, inicialmente, en Pamplona y, posteriormente, en el área de Estella.

Igualmente, el Gobierno ha encontrado grandes dificultades para cumplir con las medidas referidas a construcción de viviendas de protección oficial de régimen especial, debido a la carestía del suelo edificable y a la elevación de la demanda del mismo, que ha determinado una inhibición de la iniciativa privada a la hora de promocionar estas viviendas. La Comisión de Seguimiento del Plan de Lucha contra la Exclusión Social, de la que forma parte el Director General del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud y un representante del Departamento de Vivienda ha hecho constar esta dificultad, de gran importancia para la lucha contra la exclusión social en una comunicación al respecto planteada al Gobierno y al Parlamento foral.

El resto de las medidas se han cumplido en un gran porcentaje y, de modo especial, las referidas a garantía de ingresos y a incorporación sociolaboral.

4. ¿Cuál es la dinámica de participación en el Departamento de los entes sociales que trabajan en este ámbito?

Como se ha señalado en la respuesta anterior, la Comisión de Seguimiento del Plan de Lucha contra la Exclusión Social se constituyó el día 17 de noviembre de 1999, de acuerdo con lo establecido por el propio Plan y por la Orden Foral 190/99 del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud. En esta orden foral se recogen las siguientes funciones de la Comisión:

- Supervisión y coordinación de la implantación del Plan de Lucha contra la Exclusión Social en Navarra
- Evaluación de la eficacia y eficiencia de las medidas implantadas
- Propuesta de las pertinentes medidas correctoras
- Cualesquiera otras que sean precisas para el mejor desarrollo del Plan de Lucha contra la Exclusión Social en Navarra

La citada orden foral recoge también la composición de la Comisión, que, junto a representantes de los distintos Departamentos implicados y de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, incluye representantes de Cáritas Diocesana de Navarra, de la Red Navarra de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social y de las centrales sindicales UGT y CCOO a través del Servicio Navarro de Empleo.

La Comisión se ha reunido en cuatro ocasiones: en noviembre de 1999, en abril y noviembre de 2000 y en junio de 2001. La convocatoria se lleva a efecto a iniciativa del presidente o por solicitud de un tercio de los miembros. Solo antes de la primera convocatoria hubo una solicitud de la Red Navarra de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social para que se constituyera la Comisión. En el resto de ocasiones la convocatoria ha partido exclusivamente del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud.

Este es el marco más formal de colaboración, lo que no excluye los contactos frecuentes y directos del Instituto Navarro de Bienestar Social con las distintas entidades, en el marco de la gestión de las correspondientes subvenciones, ayudas y otras formas de colaboración.

Así mismo, la Dirección General del Departamento cuenta con las entidades en toda actividad planificadora. Para la reciente redacción del Anteproyecto del Plan de Integración Social de la Población Inmigrante se ha consultado a asociaciones de empresarios, organizaciones sindicales, ANAFE-CITE, Cruz Roja, Cáritas, SOS Racismo, Centro Guía UGT, Centro Argentino Navarro, Asociación Colombiana, AISENA y AENA. Igualmente, el borrador del plan de atención a la infancia y adolescencia en dificultad social se ha sometido a la opinión de diversas entidades que trabajan en el ámbito de la infancia en riesgo de

exclusión social, además de a trabajadores y asociaciones profesionales.

Lo que tengo el honor de remitir a los efectos oportunos.

Pamplona, 10 de agosto de 2001

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: Calixto Ayesa Dianda

(Nota: Los anexos mencionados se encuentran a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara.)

## Pregunta sobre las viviendas vacías de los parques de bomberos y camineros

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Milagros Rubio Salvatierra sobre las viviendas vacías de los parques de bomberos y camineros, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 68, de 20 de junio de 2001.

Pamplona, 30 de agosto de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### CONTESTACIÓN

En cumplimiento de lo solicitado en la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Milagros Rubio Salvatierra, Parlamentaria Foral del Grupo Parlamentario Mixto-Batzarre, admitida a trámite por la Mesa del Parlamento de Navarra el día 11 de junio de 2001, el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra que suscribe formula la siguiente contestación.

Las viviendas adscritas al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra se integran generalmente en un único edificio con las dependencias del propio parque de bomberos, salvo en un solo caso en el que dos de ellas configuran un inmueble adyacente al del parque correspondiente. Los edificios están cedidos en

uso al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra.

Siempre, como ocurre actualmente, las viviendas del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento han estado adjudicadas a funcionarios del mismo.

Hoy no hay sino una sola vivienda vacía situada en Tudela.

En general, es propósito del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento, como anteriormente lo era del Gobierno de Navarra, reformar dichas viviendas para que, dejando de tener esa utilidad, vengán a proporcionar los espacios y dependencias que hoy en día precisan los parques de bomberos. Pero, en todo caso, por su ubicación, de mantenerse su uso anterior por no precisarse para la ampliación de las dependencias del parque de bomberos, no cabe que sean adjudicadas sino al personal que presta sus servicios en el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra.

Lo que tengo el honor de manifestar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 27 de agosto de 2001

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior: Rafael Gurrea Induráin

## **Pregunta sobre la utilización de las viviendas vacías de los camineros y bomberos de Tudela por parte del colectivo de inmigrantes**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Milagros Rubio Salvatierra sobre la utilización de las viviendas vacías de los camineros y bomberos de Tudela por parte del colectivo de inmigrantes, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 68, de 20 de junio de 2001.

Pamplona, 30 de agosto de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **CONTESTACIÓN**

En respuesta a la pregunta planteada, para su contestación por escrito, por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Milagros Rubio, sobre la dispo-

sición del Gobierno de Navarra para ceder al Ayuntamiento de Tudela u otros colectivos de viviendas del Parque de Camineros y Bomberos de dicha localidad para su uso por inmigrantes, el Consejero de Economía y Hacienda manifiesta lo siguiente:

Los bienes sobre los que se formula la pregunta son de dominio público y, en consecuencia, no cabría la cesión para tal finalidad.

No obstante, podría lícitamente efectuarse la desafectación y posterior cesión de esos bienes, si se considerara necesario incluirla entre las medidas previstas en el Plan de Inmigración recientemente aprobado por el Gobierno.

Pamplona, 29 de junio de 2001

El Consejero de Economía y Hacienda: Francisco Iribarren Fentanes

---

## **Pregunta sobre la denuncia presentada por el trato discriminatorio sufrido por dos ciudadanos marroquíes**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Milagros Rubio Salvatierra sobre la denuncia presentada por el trato discriminatorio sufrido por dos ciudadanos marroquíes, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 70, de 25 de junio de 2001.

Pamplona, 30 de agosto de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **CONTESTACIÓN**

En cumplimiento de lo solicitado en la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Milagros Rubio Salvatierra, Parlamentaria Foral del Grupo Parlamentario Mixto-Batzarre, admitida a trámite por la Mesa del Parlamento de Navarra el día 11 de

junio de 2001, sobre el trato discriminatorio a dos ciudadanos marroquíes, el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra que suscribe formula la siguiente contestación.

El artículo 10.2.d) de la Ley Foral 2/1989, de 13 de marzo, de Espectáculos y Actividades Recreativas, reconoce el derecho del público "a recibir un trato no discriminatorio, excepto por razones objetivas y públicamente establecidas, conforme a las normas generales que dé a conocer la empresa".

El Departamento de Presidencia, Justicia e Interior ha iniciado tantos procedimientos sancionadores como denuncias ha venido recibiendo de que se haya impedido a personas el acceso a locales de espectáculos o actividades recreativas abiertos al público en general, siempre que dicha interdicción haya sido llevada a cabo sin justificación alguna o con argumentos carentes de la objetividad y publicidad que resultan necesarias,

según la Ley Foral 2/1989, de 13 de marzo, de Espectáculos y Actividades Recreativas.

Pero, no obstante a la cita que en el texto de la pregunta se hace acerca de la existencia de reiteradas denuncias públicas sobre trato discriminatorio, impidiéndose la entrada a diversos locales a personas inmigrantes, las denuncias que efectivamente se interponen por trato discriminatorio en locales de espectáculos y recreativos en Navarra ni son numerosas ni se refieren generalmente a inmigrantes.

En todo caso, como del propio texto de la pregunta se infiere, las dificultades en la tramitación de los expedientes sancionadores de este tipo residen exclusivamente en las que se presentan para la prueba de la discriminación denunciada, resultando que, en función de la actividad que dicen haber llevado a cabo en el momento de los hechos los sujetos eventualmente discriminados, la práctica totalidad de las denuncias practicadas finalizan con el archivo, el sobreseimiento o la sanción a los titulares de los establecimientos por hechos accesorios, si bien que tipificados como graves, como por ejemplo la falta de hojas de reclamaciones (artículo 23.10) o el incumplimiento

del mismo de las normas que tengan establecidas sobre admisión de público (artículo 23.17).

En cuanto al número de expedientes que llegan a tramitarse por tratamiento discriminatorio derivado de la negativa del acceso a un local de espectáculos públicos alcanza una media de dos anuales.

El Departamento de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra seguirá actuando en la represión de las discriminaciones que por cualquier causa se produzcan en los locales de espectáculos o de actividades recreativas, aplicando con rigor bien la Ley Foral 14/1997, de 17 de noviembre, de Disciplina Turística bien la también Ley Foral 2/1989, de 13 de marzo, de Espectáculos y Actividades Recreativas, según proceda.

Lo que tengo el honor de manifestar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 27 de agosto de 2001

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior: Rafael Gurrea Induráin

## **Pregunta sobre el grado de ejecución de la partida presupuestaria “Plan de información sobre riesgos laborales”**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Fernando Viedma Molero sobre el grado de ejecución de la partida presupuestaria “Plan de información sobre riesgos laborales”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 76, de 12 de julio de 2001.

Pamplona, 30 de agosto de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

#### **Contestación del Consejero de Salud**

El Consejero de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por el Ilmo. Sr. D. Fernando Viedma Molero, Parla-

mentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, con fecha 26 de junio de 2001, en relación al grado de siniestralidad laboral en Navarra, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Es falsa la afirmación hecha en el preámbulo de la pregunta en el sentido de que las tasas de siniestralidad laboral en Navarra continúan creciendo de forma imparable. Al contrario, están descendiendo en este año 2001. Según datos del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, entregados en la sesión de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo celebrada en Madrid el día 5 de julio de 2001, el índice de incidencia en los cinco primeros meses de este año ha descendido en Navarra un 2,9% respecto al mismo periodo del año pasado.

Respecto a las preguntas sobre el grado de ejecución de cuatro partidas presupuestarias,

exceptuando tres de ellas que corresponden al Departamento de Industria y Tecnología, Comercio, Turismo y Trabajo, cabe indicar que la partida perteneciente al Instituto Navarro de Salud Laboral es la 513001-53000-2269-413903 (Plan de información sobre riesgos laborales) y su dotación inicial es de 12.000.000 pesetas, de las que se han ejecutado 832.207 pesetas, estando previsto ejecutar el resto en el segundo semestre del presente ejercicio.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 12 de julio de 2001.

El Consejero de Salud: Santiago Cervera Soto

### **Contestación de la Consejera de Industria y Tecnología, Comercio, Turismo y Trabajo**

En relación con la pregunta parlamentaria formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Fernando Viedma Molero, del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre el grado de ejecución de la partida presupuestaria "Plan de información sobre riesgos laborales", la Consejera de Industria y Tecnología, Comercio, Turismo y Trabajo tiene el honor de emitir la siguiente contestación.

2. La partida denominada "Programas de ayudas para delegados sectoriales de prevención de riesgos labores" se incluye en los Presupuestos de Navarra para el presente año 2001 vía enmienda parlamentaria.

Habida cuenta de que el concepto de este órgano específico, denominado delegado sectorial de prevención, de acuerdo con el artículo 35.4 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, debe estar creado y acordado en convenio colectivo o en los acuerdos a que se refiere el art. 83 apartado 3 del Estatuto de los Trabajadores, antes de proceder a la convocatoria de estas ayudas, se consultó al principio de año con los sindicatos y asociaciones empresariales más representativas al objeto de recoger

sus opiniones al respecto y ello por entender que son los sindicatos y las asociaciones de empresarios los que pueden recoger y regular esta figura a través de la negociación colectiva.

Con base en las sugerencias efectuadas, con fecha 1 de marzo, se remitió a las citadas entidades una propuesta de texto de convocatoria de estas ayudas para que manifestasen su opinión respecto del mismo sin que hasta la fecha se haya recibido sugerencia alguna.

Con fecha 9 de agosto de 2001 se ha firmado por la Consejera de Industria y Tecnología, Comercio, Turismo y Trabajo la orden foral mediante la cual se convocan las subvenciones citadas, estando pendiente la misma de su publicación en el BON, estableciéndose, desde esta última fecha, un plazo de 30 días naturales para que se puedan presentar solicitudes, si es que exista algún convenio o acuerdo firmado en el que se recoja la figura del Delegado Sectorial de Prevención, por lo que en este momento la partida destinada a esta finalidad está sin comprometer.

3. El grado de ejecución de la partida denominada de "Programa de Prevención de Riesgos Laborales" dotada con 115.100.000 pesetas es el siguiente. Se han concedido ayudas a todas las solicitudes presentadas que reunían los requisitos, por un importe de 108.474.746 pesetas, quedando pendiente para finales de año la justificación del gasto de las cuantías concedidas.

4. Respecto de la partida "Inversiones en prevención de riesgos laborales", dotada con 117.000.000 pesetas, hasta la fecha únicamente se han presentado 21 solicitudes que globalmente, como máximo pueden ser subvencionadas con un importe total de 45.600.000 pesetas, pero existe la posibilidad de presentar nuevas solicitudes hasta finales de año.

Pamplona, a 27 de agosto de 2001

La Consejera de Industria y Tecnología, Comercio, Turismo y Trabajo: Nuria Iturriagoitia Ripoll

---

**Serie G:  
 INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

---

## Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra

### Propuesta de nombramiento

Finalizado el concurso-oposición de la convocatoria para la provisión de una plaza de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra, publicada en el Boletín Oficial de Navarra núm. 94, de 3 de agosto de 2001 y en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 74, de 2 de julio de 2001, y de conformidad con lo establecido en la base 7.<sup>a</sup> de dicha convocatoria, se relacionan seguidamente los aspirantes aprobados con expresión de la puntuación obtenida:

D. <sup>a</sup> María Mercedes Seviné Ruiz	92,45 puntos
D. <sup>a</sup> María Dolores Susana Sáenz de Navarrete García	91 “
D. <sup>a</sup> Yolanda Núñez Rosón	79,03 “

D. <sup>a</sup> Esperanza González Senosiáin	77,42	“
D. <sup>a</sup> Esther Martínez Acedo	69,83	“
D. Fernando Mauleón Antonio	68,43	“
D. <sup>a</sup> María Nieves Huarte Iturri	61,79	“

En consecuencia, y a la vista de las puntuaciones obtenidas, este tribunal eleva la siguiente propuesta de nombramiento en favor de D.<sup>a</sup> María Mercedes Seviné Ruiz.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en la citada base 7.<sup>a</sup>.

Pamplona, 13 de diciembre de 2001

La secretaria del tribunal: Carlota Aranz

<p><b>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN</b></p> <p><b>BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</b></p> <p>Un año..... 6.300 ptas.          Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 150 » .          Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 185 » .</p>	<p><b>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</b></p> <p><b>PARLAMENTO DE NAVARRA</b></p> <p>«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p>Arrieta, 12, 3º</p> <p>31002 PAMPLONA</p>
---	--